



***Comisión Federal de Electricidad***®

**PROYECTO DE CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE  
APROVECHAMIENTO PARA EL USO ACCESORIO, TEMPORAL Y  
COMPATIBLE DE INFRAESTRUCTURA SOBRE DOS HILOS DE FIBRA  
ÓPTICA OSCURA Y DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE  
MANTENIMIENTO**

**No. LP-001/19**

# ÍNDICE

## ANEXOS

1	Anexo técnico.
2	Acreditación de la personalidad.
3	Escrito de interés para participar en la Licitación
4	Convenio de Confidencialidad
5	Declaración de integridad, cero tolerancia a prácticas corruptas, conocimiento del Código de Ética y Conducta y apego a los principios rectores.
6	Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
7	Declaración de aceptación de la convocatoria y de cumplimiento de las normas mexicanas e internacionales.
8	Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales
9	Carta de Aceptación de Legislación Aplicable y Tribunales Competentes
10	Aclaración a los documentos de la licitación
11	Carta de Presentación de la Oferta
12	Información Confidencial de la Oferta.
13	Oferta Mancomunada (Conjunta)
14	Oferta Técnica
15	Oferta Económica
16	Requisitos legales y administrativos.
17	Requisitos económicos y financieros.
18	Capacidad y experiencia empresarial, técnica y tecnológica.
19	Criterios para la evaluación de las ofertas técnicas.
20	Criterios para la evaluación de las ofertas económicas.
21	Causas de Rechazo
22	Modelos de contrato de uso y aprovechamiento
23	Modelo de contrato de mantenimiento
24	Nota Informativa para participantes de países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
25	Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
26	Modelo de Concesión

# CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN

**La Dirección Corporativa de Negocios Comerciales de la Comisión Federal de Electricidad, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, la cual se desarrollará bajo las siguientes bases:**

## **1.0 ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 CONSIDERACIONES**

#### **El internet gratuito y universal para la Cuarta Transformación**

El internet gratuito para todos mexicanos a lo largo de todo el territorio nacional es un compromiso del Presidente de la República, Andrés López Obrador, como un instrumento de cambio estructural, político, económico, social, cultural, verdaderamente democrático y popular. Precisamente en sus recorridos nacionales a lo largo de años, el licenciado López Obrador, pudo darse cuenta de que una de las mayores causas de exclusión estructural, de la falta acceso a una vida mejor es la falta de comunicación, de información verídica, entre las personas y las comunidades. En su recorrido por todas las plazas públicas del país ha podido recoger esta demanda de millones de ciudadanos sin posibilidades salvo los masivos de comunicación y los de telefonía pagada. Hoy las redes sociales, los contenidos libres, los mensajes entre grupos y personas son un medio inmediato y democrático pero inaccesible para millones de mexicanos a lo largo de la geografía nacional. Ante esto, el Presidente de la República cumplirá su compromiso de internet gratuito y universal.

El 9 de noviembre de 2016, en la celebración de la *58 Semana Nacional de Radio y Televisión*, Andrés Manuel López Obrador, entonces Presidente del Movimiento de Regeneración Nacional, afirmó:

*“las redes eléctricas servirán para llevar la fibra óptica hasta el más apartado rincón del país, hasta la comunidad más alejada. Este servicio permitirá apoyar la educación, la salud, el bienestar, y al mismo tiempo, el internet, en todo el país, nos ayudará a garantizar el derecho de los mexicanos a estar informados (...) Desde luego, esto no implica cancelar los derechos adquiridos por los concesionarios de los servicios de telecomunicaciones... (...) El internet, símbolo de la modernidad en el mundo actual, en México no solo es caro y lento, sino limitado, tiene poca y mala cobertura. Es común ver a personas del campo y de la ciudad subiéndose a las lomas o colocándose en sitios específicos para buscar la ansiada señal”.*

Días después, el 20 de noviembre de 2016, en el Congreso Nacional de morena, en el contexto del aniversario de la Revolución Mexicana, presentó los LINEAMIENTOS BÁSICOS DEL PROYECTO ALTERNATIVO DE NACIÓN 2018-2024, cuyo punto 40, dice:

*“Habrá cobertura universal en telecomunicaciones. Es un hecho que por el predominio de intereses personales y de grupos, el país no ha podido avanzar en materia de telecomunicaciones. Por ejemplo, internet, símbolo de la modernidad en el mundo actual, en México no solo es caro y lento, sino limitado, tiene poca y mala cobertura. Es común ver a personas del campo y de la ciudad subiéndose a las lomas o colocándose en sitios específicos para buscar la ansiada señal. Para enfrentar semejante atraso, el Estado debe intervenir con determinación, porque está de por medio el progreso nacional. Comunicar es estratégico para el desarrollo. En consecuencia, nos comprometemos a conectar al país con internet de banda ancha y a utilizar, con ese propósito, la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad. Las redes eléctricas servirán para llevar la fibra óptica hasta el más apartado rincón del país, hasta la comunidad más alejada. Este servicio permitirá apoyar la educación, la salud, el arte, la cultura, y, al mismo tiempo, el acceso a internet, en todo el país nos ayudará a garantizar el derecho de los mexicanos a estar informados. Habrá señal inalámbrica gratuita en carreteras, plazas, escuelas, hospitales e instalaciones públicas”.*

Ya durante la precampaña, en 2017, en Jalisco, se comprometió:

*“Hacer realidad el compromiso que haya internet libre, gratuito en todo el país. Para empezar que haya cobertura total, cobertura nacional... en particular en el internet, porque actualmente solo en el 30% del territorio nacional hay acceso al internet (...) ¿Cómo vamos a comunicar al país?, desde luego que en las carreteras, en las plazas públicas, en los hospitales, en las escuelas, haya internet gratuito, libre”.*

El 6 de agosto de 2018, una vez declarado la validez de la elección presidencial, en el *“Encuentro con la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros de la Academia”*, anunció 25 programas que impulsará apenas sea presidente y el número 5 sería *“Ampliación de la cobertura de internet para todo el país”*.

En su discurso en el Zócalo frente a toda la Nación, el 1º de diciembre de 2018, reiteró:

*“Habrá cobertura universal en telecomunicaciones y se conectará al país con internet utilizando la infraestructura y las líneas de la Comisión Federal de Electricidad. Este servicio será gratuito en carreteras, plazas, escuelas, hospitales e instalaciones públicas”.*

En su Conferencia matutina en Palacio Nacional, el 15 de enero pasado declaró los medios:

*“solicitaré internet gratuito en las carreteras, escuelas y hospitales, lo que se podrá hacer con las fibras ópticas”.*

El 17 de diciembre refirmó su compromiso, precisando el proceso:

*“Se dará internet gratuito en carreteras, hospitales y escuelas... Acerca de la línea para la conectividad hemos decidido que va a utilizarse esa línea para conectar al país completo por internet; yo les hablaba de que esa línea de fibra óptica que están alrededor de 26 mil kilómetros va a licitarse y como contraprestación la empresa o las empresas que obtengan la concesión van a tener entre otras cosas que ofrecer internet gratuito en carreteras, en plazas públicas, en hospitales, en escuelas y una cantidad de recursos para mantenimiento de las instalaciones”.*

Y respondió preguntas, dijo:

*“desde la Reforma en Telecomunicaciones no se contempló o no se ha resuelto el problema que nos interesa el de la conectividad. Hubo esa Reforma en Telecomunicaciones, pues es como la Reforma Energética, como las otras, y resulta que el país tiene un gran atraso en conectividad, sólo el 25% del territorio tiene conectividad, solo en el 25% del territorio nacional se puede hablar por teléfono móvil. El 75% no hay comunicación... afortunadamente tenemos esta línea de la Comisión Federal de Electricidad, que se iba a entregar con el mismo criterio de atender sólo a las poblaciones donde está el mercado. El Estado tiene una función social, nosotros tenemos que garantizar la comunicación a todos los mexicanos, es un derecho, de cero, de cero, estamos revisando las bases para la nueva licitación. (...) Yo creo que en un mes ya estaríamos en condiciones para lanzar esta nueva licitación. Pidiendo la participación a empresas con tecnología de punta, porque lo que nos importa es comunicar a todo México, es un compromiso de que hasta en las comunidades más apartadas se pueda hablar y tenemos afortunadamente la manera de hacerlo porque existe esta red de la Comisión Federal de Electricidad”.*

## **Internet para Todos y derechos humanos**

Este proyecto del Presidente de la República, además, es un canal para el ejercicio de los derechos humanos en México, confirmados por numerosos tratados internacionales que es el Estado mexicano ha firmado. El acceso al internet constituye un derecho humano de tercera generación<sup>1</sup>, un derecho básico de todos los seres humanos, un instrumento para otros derechos humanos, pues: **i)** está íntimamente relacionado con la libertad de expresión y **ii)** facilita la apertura de enormes oportunidades para la educación asequible e inclusiva a nivel mundial. Sirve también para promover los objetivos del desarrollo: erradicar la pobreza extrema y el hambre, alcanzar la meta de la educación primaria universal, promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, asegurar un medio ambiente sustentable y, en general, propiciar crecimiento económico para el

---

<sup>1</sup>Así fue expresamente reconocido en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y en la emblemática resolución A/HRC/20/L.13, relativa a la promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en internet, emitida el 29 de junio del 2012 por el Consejo de Derechos Humanos.

mejoramiento de la calidad de vida de todos<sup>2</sup>, parte responsabilidad constitucional del Estado para garantizar a todo los mexicanos integrarse a la sociedad de la información y el conocimiento mediante una política de inclusión digital universal, con metas anuales y sexenales (apartado B del artículo 6° constitucional), y la función social que los medios de comunicación deberían cumplir, como lo reconoce incluso la Corte<sup>3</sup>.

A pesar de que distintos gobiernos mexicanos han firmado todos los tratados vinculados y han hecho reformas constitucionales y legales respecto al tema ninguno los ha cumplido. Ante esto, el Presidente de la República impulsa el Internet gratuito y universal, como una política de Estado para para hacer cumplir realmente la función social de la comunicación

Las consideraciones precedentes guardan una estrecha relación con la llegada de un nuevo gobierno que tiene un claro compromiso social y que igualmente está decidido a hacer efectivo el derecho humano al acceso universal al internet mediante la puesta en marcha del programa gubernamental “Internet para todos”. Esa es, sin duda, la vía idónea para hacer efectivo el disfrute de un derecho humano reconocido tanto en el derecho nacional como en el derecho internacional de los derechos humanos. Es importante resaltar el hecho de que los derechos humanos se equiparan a la Constitución y ambos universos jurídicos conforman el llamado Bloque de Constitucionalidad, por lo que su protección y garantía representan una cuestión superior de orden público e interés social.

A lo anterior debe añadirse la circunstancia relevante de que en el marco de la decisión política fundamental de la Rectoría del Estado, prevista en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional a fin de garantizar que éste sea integral y sustentable y que fortalezca la soberanía nacional y su régimen democrático y permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

---

<sup>2</sup> Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la sociedad de la información, celebrada en el año 2003 en la Ciudad de Ginebra, Suiza, donde se dispuso que las naciones deben aprovechar el potencial de las tecnologías de la información para promover los objetivos de desarrollo

<sup>3</sup> Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVI, diciembre de 2007, Materia(s): Constitucional, Administrativa, Época: Novena Época, Registro: 170631, Instancia: Pleno Tesis: P./J. 69/2007, Página: 1092

## **Estrategia**

La iniciativa oficial del “Internet para todos” puede ser materializada a través del aprovechamiento de los hilos de fibra óptica oscura que forman parte de la red de la postería y líneas de transmisión y distribución asignadas a la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión y a la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución, respectivamente.

Tal circunstancia también es congruente con el mandato constitucional y legal de la creación de valor y generación de ingresos para el Estado Mexicano inherente a ambas Empresas y a la propia Comisión Federal de Electricidad.

## **Licitación pública internacional**

En vista de lo anterior, se ha considerado oportuno y conveniente que el proyecto de referencia sea desarrollado con la participación de inversionistas privados y que el camino procedimental adecuado y transparente para ello es la realización de una licitación pública internacional.

Para tal fin, las Empresas Productivas Subsidiarias CFE Transmisión y CFE Distribución han suscrito con Comisión Federal de Electricidad los contratos requeridos para la ejecución del proyecto.

En ese contexto, la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Dirección Corporativa de Negocios Comerciales, tendrá a su cargo la realización de la licitación pública en cita, misma que será desarrollada conforme a los principios fundamentales establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **1.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La licitación tendrá por objeto la adjudicación de un contrato de aprovechamiento para el uso, accesorio, temporal y compatible de infraestructura sobre 2 hilos de fibra óptica oscura para poner en operación una Red de Telecomunicaciones de última generación y a través de ella materializar el Programa Gubernamental “Internet para Todos”, con el objeto primordial de proporcionar el acceso a Internet a Instituciones Públicas como escuelas, hospitales, parques públicos, edificios



federales, etc., de manera gratuita. Estos lugares están listados en el Apéndice número 1 del Anexo 1 y conforme al Diagrama Conceptual del Apéndice 9 del mismo anexo; permitiéndole al licitante que resulte ganador utilizar la capacidad excedente para otorgar servicios de telecomunicaciones a terceros a su cuenta y costo con la infraestructura instalada y conforme a su estrategia comercial.

En ningún caso se generará derecho real alguno a favor del licitante ganador sobre los hilos y la infraestructura de referencia., El licitante ganador deberá celebrar un contrato para el mantenimiento de la infraestructura con la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión.

El contrato tendrá una vigencia de 20 años a partir de su firma. Este contrato será prorrogable hasta en 2 ocasiones por periodos de hasta 5 años, conforme a las condiciones establecidas en el contrato contenido en el Anexo 22 de estas bases.

### **1.3 DISPONIBILIDAD DE LA CAPACIDAD EXCEDENTE**

El Licitante Ganador debe garantizar la capacidad necesaria para cubrir los servicios de internet gratuito en los sitios descritos en el Apéndice 1.- *“Lista de Sitios Públicos donde se otorgará el Servicio de Acceso Libre a Internet”* del Anexo Técnico y podrá utilizar la capacidad excedente para otorgar servicios de telecomunicaciones a terceros a su cuenta y costo con la infraestructura instalada y conforme a su estrategia comercial, atendiendo la normatividad y regulación aplicable del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y entidades regulatorias, sin perjuicio de lo expuesto en el Anexo Técnico.

### **1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El contrato de aprovechamiento objeto de la licitación estará sujeto a las especificaciones, aspectos de calidad, niveles de servicio y otros requisitos, así como al listado de instalaciones escolares, hospitales, plazas y demás sitios establecidos en el Anexo 1 y sus apéndices.

### **1.5 CONTRAPRESTACIÓN**

El licitante ganador pagará a CFE lo siguiente:

1.5.1 La remuneración en especie consistente en el servicio de internet gratuito que se preste a la población, conforme al Anexo 1 y sus apéndices;

1.5.2 Un pago único a la firma del contrato. El pago único deberá ser realizado a CFE en la cuenta que ésta designe para tal efecto en el contrato de uso y aprovechamiento.

1.5.3 Además pagará los gastos de operación, mantenimiento, reposición y/o modernización de la fibra óptica y la infraestructura accesoria que resulten del contrato de mantenimiento que celebrará con la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión.

## **1.6 PROGRAMA DE EJECUCIÓN**

Al momento de elaborar sus ofertas técnica y económica, los licitantes deberán considerar en su programa los siguientes tiempos máximos de ejecución a partir de la firma del contrato:

- a) Seis meses para prestar los servicios públicos de telecomunicaciones (acceso gratuito a internet) en los 8,535 puntos prioritarios indicados en el Anexo 1 de estas bases.
- b) Dos años para prestar los servicios públicos de telecomunicaciones (acceso gratuito a internet) en el 70% de la totalidad de los sitios enlistados en la totalidad del Apéndice 1 del Anexo 1 de estas bases.
- c) Tres años para prestar los servicios públicos de telecomunicaciones (acceso gratuito a internet) en la totalidad de los sitios enlistados en la totalidad del Apéndice 1 del Anexo 1 de estas bases.

Cualquier oferta que supere los tiempos máximos de ejecución señalados será rechazada.

## **1.7 ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

La licitación será de carácter internacional y en ella podrán participar las personas físicas y morales que a continuación se indican:

- a) Personas físicas de nacionalidad mexicana.
- b) Personas morales constituidas conforme la legislación mexicana, cuyo objeto social esté relacionado con la materia sustantiva de la presente licitación.
- c) En el supuesto de que exista alguna persona moral de origen extranjero con intención de participar al integrar su propuesta deberá externar por escrito que de resultar beneficiado con la adjudicación de los contratos se constituirá como persona moral conforme la legislación mexicana, con el propósito específico de atender el objeto de la licitación, lo cual deberá realizar previo a la firma del contrato.
- d) Dos o más personas podrán presentar una oferta mancomunada sin necesidad de constituir una sociedad. Para su debida participación deberán señalar por escrito a un representante común quien será la persona que formulará y firmará la oferta. El convenio y la oferta mancomunada deberán cumplir con lo establecido en el Anexo 13.

En caso de que resulten adjudicada la oferta mancomunada, los contratos deberán ser firmados por el representante legal de cada una de las personas participantes en la oferta, quienes para efectos del procedimiento y de los acuerdos de voluntades se asumirán como responsables solidarios.

De forma optativa podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico para suscribir los contratos y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y la oferta mancomunada, en este supuesto la nueva sociedad se obligará a no variar su composición accionaria, sin la previa autorización de la contratante.

En el escrito que presenten los participantes de la oferta mancomunada donde designan al representante común deberán manifestar si existe la intención de constituirse como persona moral con el propósito específico de atender el objeto de la licitación, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

## **1.8 MICROSITIO**

La licitación pública será llevada a cabo a través del Sistema Electrónico de Contrataciones, microsítio de la Comisión Federal de Electricidad, con excepción de las visitas que deberán ser presenciales.

## **1.9 IDIOMA Y MONEDA**

La licitación será realizada en idioma español. Los documentos en idioma extranjero deberán ser acompañados de la traducción simple a dicho lenguaje. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos mexicanos.

## **1.10 CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, REGLAS DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y COMPETENCIA ECONÓMICA**

El licitante ganador deberá contar con un título de concesión para prestar el servicio público de telecomunicaciones emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. En caso de que el licitante ganador no cuente con el título de concesión, deberá solicitarlo a dicho Instituto conforme a lo dispuesto en los “Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, los cuales establecen los plazos legales para que el Instituto dé trámite a la solicitud de concesión. El licitante ganador deberá presentar el título de concesión con antelación a la vigencia de los contratos objeto del licitante en los plazos establecidos en estas bases.

Igualmente, se deberá dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Asimismo, se deberán acatar las disposiciones legales vigentes en materia de inversión extranjera.

Los licitantes tienen prohibido realizar cualquier tipo de contrato, convenio, arreglo o combinación entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea cualquiera de los señalados en las fracciones IV y V del artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica. La realización de cualquiera de estos actos será motivo de descalificación del licitante o licitantes implicados.

## **1.11 COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES**

Las comunicaciones entre las Partes se harán por escrito vía el Micrositio de Concursos de CFE y surtirán sus efectos procedentes a partir de la fecha de su entrega o publicación.

## **1.12 MODIFICACIONES DE LAS BASES**

La Comisión Federal de Electricidad podrá modificar las presentes bases de la licitación hasta siete días hábiles antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual deberá difundir en el Sistema Electrónico de Contrataciones, micrositio de la Comisión Federal de Electricidad, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen y serán remitidos a los licitantes a la dirección electrónica que hayan proporcionado.

Para tales efectos la Comisión Federal de Electricidad señala como responsables, indistintamente, para atender y resolver lo relativo al procedimiento de la presente convocatoria, así como para presidir los actos o etapas, visitas y cualquier otro evento que esté relacionado con la presente convocatoria a quienes ocupen los cargos de:

Xxx  
Xxxx  
Xxxxx

Quienes serán las únicas personas facultadas para realizar cualquier modificación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Los cambios formarán parte de las bases y deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de sus ofertas. Las modificaciones en ningún caso, podrán consistir en la sustitución o variación sustancial del objeto de la licitación.

En caso de ser necesario, la habilitación o sustitución de alguno de los responsables de los eventos o etapas del presente procedimiento de licitación, la Dirección Corporativa de Negocios Comerciales, en su calidad de convocante, emitirá el comunicado correspondiente.

# **1 INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD**

## **2.1 Políticas de integridad empresarial**

Para los efectos de la presente convocatoria, los interesados deberán acreditar que cuentan con políticas de integridad empresarial, para lo cual deberán acompañar a su oferta técnica los siguientes elementos:

- I. Un manual de organización y procedimientos que sea claro y completo, en el que se delimiten las funciones y responsabilidades de cada una de sus áreas, y que especifique claramente las distintas cadenas de mando y de liderazgo en toda la estructura;
- II. Un código de conducta debidamente publicado y socializado entre todos los miembros de la organización, que cuente con sistemas y mecanismos de aplicación real;
- III. Sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría, que examinen de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización;
- IV. Sistemas adecuados de denuncia, tanto al interior de la organización como hacia las autoridades competentes, así como procesos disciplinarios y consecuencias concretas respecto de quienes actúan de forma contraria a las normas internas o a la legislación mexicana;
- V. Sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación respecto de las medidas de integridad que contiene este artículo;
- VI. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la corporación. Estas políticas en ningún caso autorizarán la discriminación de persona alguna motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias

sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y

- VII. Mecanismos que aseguren en todo momento la transparencia y publicidad de sus intereses.

## **2.2. Declaración de cero tolerancia a las prácticas corruptas, de conocimiento de los Códigos de Ética y de Conducta de la CFE y de apego a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos emitidos en junio del 2011 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**

Presentar debidamente requisitado el formato del Anexo 5.

### **2.3 Testigo Social**

En el desahogo de la licitación participará como testigo social \_\_\_\_\_, quien fue designado para ese propósito por el Subcomité de Testigos Sociales de la Comisión Federal de Electricidad, mediante acuerdo No. \_\_\_ de la Sesión Ordinaria No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, quien, emitirá su testimonio al final del procedimiento.

### **2.4 Fedatario Público**

En el evento de la apertura de ofertas técnicas y económicas, así como en el acto de emisión del fallo, participará un fedatario público, quien dará fe de los actos y emitirá el acta correspondiente.

### **2.5 Documentación reservada**

Los licitantes presentarán debidamente requisitado el formato del **Anexo 12**, en el cual indicarán la información de sus ofertas que consideren reservada, así como los motivos por la que la consideran de esa manera.

### 3 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORA
Disponibilidad de la Convocatoria en el micrositio	XX-XXXX-XXXX	XX:XX
Visita a los Sitios (Este apartado será reestructurado en función de los comentarios y sugerencias vertidos por los representantes de la Coordinación de Estrategia Digital)	XX-XXXX-XXXX	XX:XX
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos de la licitación	XX-XXXX-XXXX	XX:XX
Aclaración a los documentos de la licitación	XX-XXXX-XXXX	XX:XX
Límite para la presentación de ofertas de los licitantes e información requerida	XX-XXXX-XXXX	XX:XX
Apertura de Ofertas Técnicas	XX-XXXX-XXXX	XX:XX
Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	XX-XXXX-XXXX	XX:XX
Fallo	XX-XXXX-XXXX	XX:XX
Firma de Contrato	XX-XXXX-XXXX	XX:XX

### 4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

#### 4.1 Manifestación de interés y Obligación de Confidencialidad

Para participar en esta Licitación, los interesados deberán presentar a la Comisión Federal de Electricidad una manifestación de interés y el escrito en el cual se obligue a mantener Confidencialidad, que deberán entregar a través del Micrositio de Concursos, a más tardar dos días previos a la junta de aclaraciones. La manifestación deberá presentarse a través del formato del **Anexo 3**. Mientras que el compromiso de confidencialidad deberá ser realizado conforme al Anexo 4. En caso de no presentar cualquiera de estos documentos su oferta no será recibida.



## **4.2 Requisitos legales y administrativos**

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos legales y administrativos estipulados en el Anexo 16. Esta información deberá ser presentada junto con la oferta técnica.

## **4.3 Requisitos económicos y financieros**

Los licitantes deberán cumplir los requisitos económicos y financieros estipulados en el Anexo 17, los cuales formarán parte de su oferta económica.

## **4.4 Capacidad y experiencia empresarial, técnica y tecnológica**

El licitante deberá proporcionar debidamente requisitado el formato del Anexo 18, en el cual, bajo protesta de decir verdad, presentará la información que ampare su experiencia o la de su personal, en el área de telecomunicaciones por más de 2 años. La evidencia debe contener lo siguiente:

Tratándose de la experiencia del licitante:

- a) Descripción de al menos dos proyectos realizados.
- b) Copia de contratos, cumpliendo con la normatividad de acceso a la información vigente.
- c) Periodos entre asignación del contrato y entrega del proyecto.
- d) Alcance del proyecto (equipos, sistemas de gestión, alimentación, etc).
- e) Reporte de operación de la red o redes de telecomunicaciones implementadas.
- f) Cartas de conclusión satisfactoria de los contratos y proyectos en los que haya participado.

Tratándose de la experiencia del personal del licitante propuesto para el proyecto, deberá de presentar los siguientes documentos:

- a) Currículum vitae.

- b) Proyectos donde han participado, describiendo los trabajos que desarrollaron.
- c) Cursos de capacitación y/o de certificación.
- d) Cédula profesional.

#### **4.5 Conformación de la oferta técnica**

La oferta técnica será conformada observando los requisitos y lineamientos establecidos en el Anexo 1 y sus apéndices, así como el Anexo 14 y las presentes bases de licitación. De igual manera, en ella será acompañada la información legal y administrativa solicitada.

#### **4.6 Conformación de la oferta económica**

La oferta económica será conformada observando los requisitos y lineamientos establecidos en el Anexo 15. La oferta económica deberá cumplir con el resto de las bases de licitación.

#### **4.7 Formato y firma de las ofertas**

Las Ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su oferta Técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su oferta Económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y deberán ser firmados electrónicamente.

#### **4.8 Gastos relacionados con la preparación de las ofertas**

El licitante sufragará todos los gastos relacionados a la preparación y elaboración de su oferta. La Comisión Federal de Electricidad no lo asumirá en ningún caso.

### **5.0 VISITA A LOS SITIOS**

Este apartado será reestructurado en función de los comentarios y sugerencias vertidos por los representantes de la Coordinación de Estrategia Digital.

## **6.0 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**

Los licitantes deberán presentar las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la licitación mediante el Anexo 10, de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta la fecha y hora indicada en el cronograma respectivo.

Todas las dudas, serán atendidas en la Sesión de Aclaraciones a los Documentos de la licitación, y las respuestas se pondrán a disposición de los Licitantes a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, en la fecha de conclusión de la Sesión de Aclaraciones a los Documentos de la licitación.

En caso de presentar Ofertas Mancomunadas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>. La CFE no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en esta convocatoria.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y en el Micrositio de Concursos de CFE y en el formato del Anexo 10, no serán atendidas por la CFE.

Quien presida la Sesión de Aclaraciones, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas, dentro del plazo que se establezca en la Sesión de Aclaraciones a los Documentos de la licitación, los Licitantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar

preguntas a las precisiones que la CFE proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.

Si del resultado de la Sesión de Aclaraciones a los Documentos de la licitación resultase cualquier modificación a ésta, dichas modificaciones formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica.

Las modificaciones y en su caso las precisiones no deberán generar cambios sustanciales a las características y condiciones establecidas originalmente.

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, preferentemente el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

## **7.0 PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

Los licitantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, sus Ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el cronograma de la licitación o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento.

La contratante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el cronograma de la licitación o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las Ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su oferta, los Licitantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en estas bases;

- b.** Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Licitante, el RFC en su caso, número de licitación. Dicha identificación debe reflejarse en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las Ofertas Técnica y Económica.

La apertura de Ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de Ofertas Técnicas y el segundo la apertura de Ofertas Económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en estas bases.

Quien preside el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, recibirá y abrirá los Sobres Electrónicos Cerrados de las Ofertas Técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el cronograma de la licitación, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a)** Previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Licitantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el mismo.
- b)** Los representantes de la CFE y los Licitantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las Ofertas de los Licitantes;
- c)** Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas Técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas.
- d)** Las Ofertas Técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente de la licitación.

e) En el acto de apertura de Ofertas Técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento.

El acta de Apertura de Ofertas Técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> preferentemente el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

## **8.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación técnica aportará hasta 250 puntos, mientras que la evaluación económica aportará hasta 750 puntos.

### **8.1 Evaluación legal.**

La evaluación de los requisitos legales y administrativos será realizada siguiendo la metodología de “cumple o no cumple”.

### **8.2 Evaluación de las ofertas técnicas.**

Las ofertas técnicas serán evaluadas de acuerdo al sistema de puntos y con apego a los criterios previstos en el Anexo 19.

### **8.3 Evaluación de las ofertas económicas.**

Las ofertas económicas serán evaluadas de acuerdo al sistema de puntos y con apego a los criterios previstos en el Anexo 20.

## **9.0 CAUSALES DE RECHAZO**

En el Anexo 21 se detallan las causas de rechazo de las ofertas.

## **10.0 RESULTADO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

Las ofertas técnicas serán evaluadas bajo el criterio de evaluación por puntos, según lo establecido en el Anexo 19. Por su parte, la evaluación del aspecto legal y administrativo de dicha oferta será realizada conforme al criterio de cumple o no cumple.

Una vez que se haya efectuado la evaluación de las Ofertas Técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las Ofertas de los Licitantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en esta Convocatoria, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las Sesiones de Aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas, asimismo se indicarán los motivos de rechazo de las ofertas de los Licitantes que no hayan cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, sus Anexos y lo previsto en la Sesión de Aclaraciones.

Quien presida el Acto, dará a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de los Sobres Cerrados de las Ofertas Económicas de aquellos Licitantes cuya Oferta Técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en estas bases y en su caso, lo previsto en la o las Sesiones de Aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el cronograma de la licitación, o la que se notifique a los Licitantes en el acto.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a)** Previo al inicio del Acto de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los Licitantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto.
- b)** Los representantes de la CFE y los Licitantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones de la Convocatoria y/o a las Ofertas de los Licitantes;
- c)** Se procederá a la apertura de los Sobres Cerrados de las Ofertas Económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, de las Ofertas que resultaron solventes Técnica, legal y administrativamente.
- d)** Las Ofertas Económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento.

e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna Oferta.

f) En el mismo acto se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo de la licitación.

El acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, preferentemente el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

## **11.0 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El contrato se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en estas bases y que haya obtenido el mayor número de puntos.

## **12.0 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA, SUSPENDER O CANCELAR LA LICITACIÓN**

### **12.1 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

Se podrá declarar desierta la licitación cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) La totalidad de las ofertas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- b) El importe del pago único ofertado en sus ofertas resulte menor al monto mínimo establecido por la CFE y que estará dispuesta a aceptar.
- c) No se presente ninguna oferta a la CFE dentro del plazo para la presentación de ofertas.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos a) o b) se hará del conocimiento de los licitantes a través del fallo. En caso de que ocurra lo



indicado en el inciso c) la CFE, lo difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, preferentemente el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

## **12.2 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN**

La CFE a través de la Dirección Corporativa de Negocios Comerciales, podrá suspender la licitación, en los siguientes casos:

- a) Por orden escrita de la autoridad competente.
- b) En caso fortuito o fuerza mayor, los plazos y términos, previstos en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

## **12.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La CFE a través de la Dirección Corporativa de Negocios Comerciales, podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Por causas de interés general o por orden escrita de la autoridad competente.
- c) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad objeto de los contratos licitados, o bien en el supuesto que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CFE.

En caso de ser cancelada esta licitación se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través del Micrositio de Concursos de CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, preferentemente el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

La CFE no pagará los gastos en que incurran los licitantes al preparar su oferta, así como los gastos no recuperables.

## **13.0 FALLO DE LA LICITACIÓN**

Las ofertas económicas serán evaluadas conforme al sistema de puntos según lo establecido en el **Anexo 15**.

Una vez que se haya realizado la evaluación de las Ofertas Económicas, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del Fallo de la licitación, indicando la Oferta del licitante que resulte adjudicado, el contrato se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en estas bases y que haya obtenido el mayor número de puntos.

El acta de Fallo se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, preferentemente el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

## **14.0 FIRMA DE LOS CONTRATOS**

Además del contrato de aprovechamiento para el uso, accesorio, temporal y compatible de infraestructura sobre 2 hilos de fibra óptica oscura, el licitante ganador deberá firmar el contrato de Prestación de Servicios y Mantenimiento respectivo con la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión y en su caso con la diversa CFE Distribución.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar el título de concesión para prestar el servicio público de telecomunicaciones emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que le autorice a realizar los actos objeto de esta licitación. En caso de que el licitante ganador no cuente con dicho título, contará con un plazo de hasta 65 días naturales para presentarlo.

En caso de que el licitante ganador no presente oportunamente el título de concesión referido por causas no imputables al mismo, el plazo para su exhibición será prorrogado por quince días naturales.

Si al término del nuevo plazo el licitante ganador no presenta el título de la concesión por causas imputables a él, será ejecutada la garantía de seriedad de la

oferta y el contrato será adjudicado al segundo lugar de la licitación, siempre y cuando haya reunido los requisitos exigidos en la misma. En caso de que el retraso en la entrega del título no sea atribuible al licitante ganador el plazo será prorrogado por otros quince días naturales.

Además del título de concesión, el licitante adjudicado deberá proporcionar los documentos originales o en copia certificada que se listan a continuación, previo a la formalización de los contratos, durante los 20 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

<b>Licitante Adjudicado</b>		
<b>a.</b>	Persona Física	Registro Federal de Contribuyentes e Identificación Oficial.
<b>b.</b>	Persona Moral	Testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.  En caso de ser de reciente constitución y se encuentre aún en proceso de inscripción en el Registro Público de Comercio, deberá presentar una carta del notario público haciendo constar que dicha inscripción se encuentra en proceso, más una copia simple de la boleta de inscripción correspondiente.
<b>c.</b>	Poder notarial del representante legal que firme la Oferta	Poder general para actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar Propositiones y suscribir contratos; además, debe presentar identificación vigente de la persona que ostenta el poder, emitida por una autoridad oficial.

Licitante Adjudicado		
<b>d.</b>	Opiniones positivas de acuerdo con la Miscelánea Fiscal	Documentos de manifestación de Opinión Positiva de sus obligaciones por parte del SAT, IMSS e INFONAVIT

Nota:

- 1) Los documentos deberán presentarse en original o copia certificada, así como en copia simple que será archivada en el expediente de la oferta, después de su revisión, se devolverán al licitante los originales.
- 2) En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una oferta conjunta, el convenio de oferta conjunta y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que formalizaron la oferta conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Los documentos señalados deberán presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, y deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar durante al siguiente día hábil.

La CFE entregará un ejemplar de los contratos con firmas autógrafas al licitante adjudicado. La firma se realizará en la oficina de la Dirección Corporativa de Negocios Comerciales con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 164, Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México, CDMX, PISO 17, SALA XXX, en la fecha y hora indicada en el numeral XX de esta convocatoria o la indicada en el acta de fallo, el representante del licitante adjudicado que firme el contrato debe identificarse y acreditar su personalidad jurídica.

En caso de que la CFE reciba del SAT, IMSS o INFONAVIT la opinión en el sentido de que el licitante adjudicado se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la comisión no podrá formalizar el contrato.

Los licitantes dispondrán de un plazo de xx días para presentación de dicha documentación al corriente de lo contrario se dará vista a la Secretaría de la Función Pública para el inicio del trámite de inhabilitación por incumplimiento, se iniciarán los trámites legales correspondientes por el daño causado a la empresa, adicional hacer efectiva la garantía de seriedad.

Los modelos de los contratos para esta licitación a los que se sujetarán las partes aparecen como anexos 22 y 23 de esta convocatoria.

A partir de la fecha en que el licitante adjudicado o su representante legal firmen los contratos, éstos se considerarán plenamente aceptados en todos sus términos y condiciones.

En caso de que los contratos no sean formalizados por causas imputables al licitante ganador será ejecutada la garantía de seriedad de la oferta y el contrato será adjudicado al segundo lugar de la licitación, siempre y cuando haya reunido los requisitos exigidos en la misma.

## **15.0 SUBCONTRATACIÓN**

El licitante ganador podrá subcontratar a las personas físicas o morales que requiera para dar puntual cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato.

El licitante ganador será el único responsable de las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de un contrato formalizado con la CFE. Los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de la CFE.

El Licitante Ganador sólo podrá ceder el contrato previa autorización por escrito de CFE.

## **16.0 GARANTÍAS Y SEGUROS**

### **16.1 Garantía de seriedad de las ofertas.**

Los Licitantes deberán presentar una garantía de sostenimiento de oferta a nombre de CFE, a través de una carta de crédito Standby irrevocable emitida o confirmada por una Institución Bancaria autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Crédito para operar en los Estados Unidos Mexicanos por el monto de \$ XX,000,000.00 M.N. (\_\_\_\_\_ MILLONES DE PESOS M.N.), la cual será entregada en \_\_\_\_\_ a más tardar un día hábil previo a la fecha de presentación de ofertas, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, debiendo integrar en su oferta técnica una copia del acuse de recibido de la garantía de sostenimiento de ofertas.

La carta de crédito tendrá una vigencia a partir de su emisión y hasta el \_\_\_\_\_ de 2019.

En caso de que el contrato no se formalice en la fecha programada, el o los Licitantes adjudicados deberán presentar la modificación de la vigencia de la garantía sostenimiento por el periodo y fecha que determine la CFE en el fallo.

La devolución de la garantía de sostenimiento de ofertas se realizará en la Dirección Corporativa de Negocios Comerciales con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 164, Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México, CDMX, y sólo procederá al presentarse alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el Licitante fue adjudicado, se devolverá dicha garantía una vez que se formalice el contrato y sea entregada la garantía de cumplimiento y calidad.
- b) Cuando el Licitante no sea adjudicado, le será devuelta la garantía en un plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha en que solicite dicha devolución.

## **16.2 Garantía de cumplimiento de los contratos y aseguramiento de la calidad**

Como garantía de cumplimiento de los contratos y de la calidad se solicita una carta de crédito irrevocable Standby, por una cantidad equivalente al 20% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al valor agregado (IVA). La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad será dentro de los **7 (siete) días**

**naturales** siguientes a la fecha de su formalización, en \_\_\_\_\_ Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes.

Durante la vigencia del contrato siempre deberá contarse con una carta de crédito vigente conforme a los términos del párrafo anterior.

En caso de que el Licitante adjudicado sea nacional y presente fianza electrónica, esta deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos XXX y XXXX archivos \*.pdf y \*.xml.

La devolución de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad se realizará al término del mismo.

### **16.3 Seguro de responsabilidad civil y vicios ocultos**

Para cubrir los daños que pudieran ocasionarse por sus trabajos e infraestructura, el licitante ganador deberá presentar una póliza de Seguros de Responsabilidad Civil por daños, perjuicios y daño moral, en los términos del Anexo 22.

## **17 PENAS CONVENCIONALES**

En caso de incumplimientos a los términos del contrato o a estas bases el licitante ganador se hará acreedor a penas convencionales, de acuerdo con lo indicado en el contrato contenido en el Anexo 22.

## **18 RESCISIÓN**

Las causales de rescisión del contrato serán las establecidas en los modelos de contrato que constan en los anexos 22 y 23.

## **19 TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Las causales de terminación anticipada del contrato serán las establecidas en los modelos de contrato que constan en los anexos 22 y 23.

## **20 RECURSO DE REVISIÓN**

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## **21 CONFIDENCIALIDAD**

Los licitantes no podrán divulgar por medio alguno la información que le proporcione la CFE, ni los datos y resultados obtenidos de las presentes bases o derivados de la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, sin autorización previa y por escrito de la CFE.

Los licitantes tomarán las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio requerido observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

El licitante ganador deberá firmar un convenio de confidencialidad por la información reservada que CFE le proporcionará para la ingeniería a detalle del proyecto.

En el caso de que licitante sea el que otorgue información confidencial a la CFE, para la realización del servicio, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo de la presente licitación o que deriven de la ejecución de los servicios, en los términos y en lo aplicable de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## **22 DERECHO APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Para todo lo relacionado con los contratos objeto de la licitación, el licitante ganador se someterá a las normas del derecho mexicano aplicables a la materia y asimismo se someterá a la jurisdicción de los tribunales del Poder Judicial de la Federación competentes en la Ciudad de México, por lo que renunciará a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.



## **23 CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS**

### **23.1 Aspectos Administrativos**

La supervisión de los aspectos administrativos de los contratos estará a cargo de la Dirección Corporativa de Negocios Comerciales.

### **23.2 Aspectos Técnicos**

La supervisión de los aspectos técnicos del uso de los dos hilos de fibra óptica oscura y del buen uso de la infraestructura propiedad de CFE Transmisión estará a cargo del personal que designe la Dirección de dicha Empresa Productiva Subsidiaria, en los términos del contrato de mantenimiento respectivo.

### **23.3 Servicios de Internet Gratuito**

Para verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la prestación del servicio de internet gratuito CFE podrá nombrar a cualquier persona física, moral u oficial que considere. CFE podrá realizar cuantos nombramientos considere necesarios para este efecto. El licitante ganador designará a su representante quien fungirá como responsable de coordinar y verificar el cumplimiento en tiempo y forma del contrato.

### **23.4 Designación de responsables por parte de CFE y del Adjudicado.**

La CFE designará a su representante quien fungirá como enlace y responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y la empresa que resulte adjudicada, designará a su representante quien fungirá como responsable de coordinar y verificar el cumplimiento en tiempo y forma del contrato.

# ANEXOS

## ANEXOS

- 1 Anexo técnico.
- 2 Acreditación de la personalidad.
- 3 Escrito de interés para participar en la Licitación
- 4 Convenio de Confidencialidad
- 5 Declaración de integridad, cero tolerancia a prácticas corruptas, conocimiento del Código de Ética y Conducta y apego a los principios rectores.
- 6 Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 7 Declaración de aceptación de la convocatoria y de cumplimiento de las normas mexicanas e internacionales.
- 8 Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales
- 9 Carta de Aceptación de Legislación Aplicable y Tribunales Competentes
- 10 Aclaración a los documentos de la licitación
- 11 Carta de Presentación de la Oferta
- 12 Información Confidencial de la Oferta.
- 13 Oferta Mancomunada (Conjunta)
- 14 Oferta Técnica
- 15 Oferta Económica
- 16 Requisitos legales y administrativos.
- 17 Requisitos económicos y financieros.
- 18 Capacidad y experiencia empresarial, técnica y tecnológica.
- 19 Criterios para la evaluación de las ofertas técnicas.
- 20 Criterios para la evaluación de las ofertas económicas.
- 21 Causas de Rechazo
- 22 Modelos de contrato de uso y aprovechamiento
- 23 Modelo de contrato de mantenimiento
- 24 Nota Informativa para participantes de países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
- 25 Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- 26 Modelo de Concesión